

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0419 /VISTOS:

1. Memorándum N° 304 de 06 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Alemania N°1641, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-105, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 226740-3;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 112-105, de fecha 04 de mayo de 2019;
4. Consulta del giro desde primer semestre de año 2016 al segundo semestre de año 2018, de Patente Rol N° 226740-3, con detalle del cobro de aseo;
5. Orden de Ingreso Municipal N°0208059, primer semestre de 2019 de patente Rol 226740-3.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Alemania N°1641, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-105, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 226740-3.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20161	0	30/04/2016	\$ 15.797	Girado
20162	0	30/06/2016	\$ 15.377	Girado
20163	0	30/09/2016	\$ 14.784	Girado
20164	0	30/11/2016	\$ 14.442	Girado
20171	0	30/04/2017	\$ 13.965	Girado
20172	0	30/06/2017	\$ 13.582	Girado
20173	0	30/09/2017	\$ 13.127	Girado
20174	0	30/11/2017	\$ 12.812	Girado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/gcl.-